
Duodécima Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

25 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Ginebra, 24 de noviembre de 2010

Tema 14 del programa

Examen y aprobación del documento final

Costos estimados de la reunión de 2011 del Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

Nota de la secretaría

1. La 12ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra el 24 de noviembre de 2010, decidió convocar los días 4 y 5 de abril de 2011 una reunión de dos días de duración del Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes.
2. Este documento se presenta en cumplimiento de la mencionada decisión de los Estados partes, y en él se indican los costos estimados de la celebración de esa reunión (33.700 dólares de los Estados Unidos). En el cuadro adjunto se presenta un desglose de esos costos.
3. Cabe señalar que los costos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto. Los costos efectivos se determinarán tras la clausura de la reunión y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los costos comunes.
4. En lo que respecta a los arreglos financieros, se recordará que, de conformidad con la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales sobre desarme y en reuniones conexas, y según lo dispuesto en sus reglamentos, los costos se distribuyen entre los Estados partes que participan en las conferencias o reuniones de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados partes que participan en las reuniones. Los Estados que no son partes pero que han aceptado la invitación a participar en las reuniones comparten los costos con arreglo a los índices que se les han asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas.

5. A reserva de la aprobación por los Estados partes de los costos estimados y de la fórmula de repartición de los costos, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los costos estimados y la fórmula aplicable de repartición. Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados partes deberán efectuar el pago de la parte que les corresponde de los costos estimados tan pronto como reciban las notificaciones.

Título del período de sesiones: Reunión del Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre las armas convencionales

Ginebra, 4 y 5 de abril de 2011

(En dólares de los Estados Unidos)

| <i>Servicios de conferencias</i> | <i>Servicios de reuniones*</i> | <i>Documentación</i> | | <i>Actas resumidas*</i> | <i>Documentación</i> | | <i>Necesidades de servicios de apoyo*</i> | <i>Otras necesidades*</i> | <i>Total*</i> |
|---|--------------------------------|---|---------------------------------|-------------------------|--|-------------------------------|---|---------------------------|---------------|
| | | <i>anterior al período de sesiones*</i> | <i>del período de sesiones*</i> | | <i>posterior al período de sesiones*</i> | <i>de servicios de apoyo*</i> | | | |
| Interpretación y servicios de reuniones | 31 200 | | | | | | | | 31 200 |
| Traducción de documentación | | | | | | | | | - |
| Necesidades de servicios de apoyo | | | | | | 2 000 | | | 2 000 |
| Otras necesidades | | | | | | | | 500 | 500 |
| Total | 31 200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 000 | 500 | | 33 700 |

* A razón de 1 dólar de los Estados Unidos = 0,984 CHF.

| | |
|---|---------------|
| A. Necesidades totales en materia de servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas) | 33 700 |
| B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias* | - |
| Total general (cifra redondeada) A+B | 33 700 |